

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 ots.

San José, sábado 25 de diciembre de 1886.

NUMERO 152.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 25.—**Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.**—Día de amistades y reconciliaciones.—Santa Anastasia, mártir; santa Eugenia, virgen.

Luna nueva á las 4 y 9 m. de la mañana.—De hoy al 31 habrá días de lloviznas y de buen tiempo.

Domingo 26.—**San Estéban, proto-mártir.**—San Marino, santos Dionisio y Zósimo, papas.

Lunes 27.—**San Juan, apostol y evangelista;** santa Nicoreta, virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Cartera de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 74.

Palacio Nacional.

San José, 22 de diciembre de 1886.

Vista la solicitud de Micaela Montoya para que se commute á su hermano Rafael de igual apellido, la pena de presidio que descuenta en San Lucas por el delito de lesiones; y constando del dictamen médico-legal, que el reo, á causa del mal estado de su salud, no puede continuar en el presidio sin inminente peligro de la vida; de acuerdo con el parecer de la Corte Suprema de Justicia, y de conformidad con el artículo 109 del Código Penal, el Presidente de la República

RESUELVE:

Comutar por confinamiento en la villa de San Ramón, la pena de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 180.

Palacio Nacional.

San José, 24 de diciembre de 1886.

En atención á que las escuelas Normal y Modelo de esta ciudad no entran en el número de las gratuitas creadas por la ley de Educación Común;

En atención á que para obtener uniformidad en el material de enseñanza y que se provean de él los educandos con toda oportunidad y regularidad, es necesario que lo suministren las mismas escuelas;

Y finalmente, en atención á que debiéndose ensanchar aquellos establecimientos en el año próximo y siguientes, la nueva organización que reciban, la subdivisión de los cursos en grados, y la apertura de nuevas asignaturas demandarán gastos de consideración, el General Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Establécese un *derecho de matrícula* que pagará por mitades, al comienzo de cada curso lectivo, todo alumno que ingrese á las escuelas Normal y Modelo de esta ciudad: este derecho será de quince pesos [\$ 15-00] para los alumnos que entren al primero de dichos establecimientos, y de diez pesos [\$ 10-00] para los que entren al segundo.

2º Estos derechos serán colectados por el Secretario de la Escuela Normal, quien llevará en debida forma las cuentas correspondientes.

Las cantidades colectadas se depositarán en el Tesoro Nacional, y de ellas dispondrá el Ministro del Ramo, para la compra de material escolar y para hacer frente á otras necesidades de dichas escuelas.

3º Quedan exentos del pago de derechos de matrícula los alumnos bequistas de la Escuela Normal y los alumnos que tanto en esta Escuela como en la Modelo ó en cualquier otro establecimiento oficial de enseñanza, obtuvieron "mención especial" en sus exámenes de fin de curso.

4º Los alumnos que paguen el derecho de matrícula, y los eximidos según la disposición anterior, tienen derecho á que gratuitamente se les provea del material escolar que necesiten durante el a-

ño, á excepción de los libros de texto.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 23 de 1886.—Ayer á las 5. 10. p. m. fondeó el vapor N. A. "Starbuck", de 1548 toneladas, procedente de San Francisco California y escalas, con 2 días de La Libertad á este puerto, 66 tripulantes y al mando de su capitán H. Mc. Lean. Pasajeros: J. H. Hidalgo, M. B. de Hidalgo, B. C. Blanche, Ramona P. Solera, Eduvigis M. López y niño, J. Mc. Alwain, Adrián Collado, G. Arias, S. Campos, S. Meza, E. Cesena, R. Frisu, J. Andrade y M. Valdenegro. Carga: 1879 bultos de mercaderías; 5 sacos y 3 paquetes de correspondencia.

SALIDA.

Diciembre 23.—Anoche á la 1 zarpo el mismo vapor para Panamá; llevó de pasajeros á los señores A. L. Vandwater, A. Vonelle y J. Clachar.—Carga: 90 sacos de café, pesando kilogramos 4341'480; 99 bultos y 201 cueros, pesando kilogramos 13203'; 2 bultos pieles, pesando kilogramos 109'480; 12 bultos caucho, pesando kilogramos 901'600; 4 cajas dinero conteniendo \$ 44,500-00; 3 sacos y 2 paquetes correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Diciembre 22.—A las 10 a. m. fondeó el vapor inglés "Alene", procedente de Colón, con 20 horas de mar, 1369 toneladas de registro, 37 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith, y al mando de su capitán E. J. Seiders. Pasajeros: 33 individuos de cubierta; carga: 1369 bultos de mercaderías.—Correspondencia 2 sacos y 1 paquete.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 24.

1.—Se declaró separado al señor

Juez 1º Civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, del conocimiento del juicio ejecutivo establecido por don Santiago Güell contra don Juan Brouca, por ser legal la excusa interpuesta por dicho Juez.

2.—Se proveyó "autos" en causa criminal contra Silverio Calderón por abigeato.

3.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen de esta provincia en causa criminal seguida contra José Molina Céspedes y Santiago Mora Sánchez por lesiones.

4.—En la causa criminal seguida contra Juan Moya por lesiones, se condenó al procesado á ocho meses de presidio interior menor con la rebaja y abono de ley, en lugar de doce meses que de igual pena le impuso la sentencia de 1ª instancia, la que se confirma en sus demás disposiciones.

5.—Se declaró hábil para conocer en la mortuoria de Carlos Mackay, al señor Magistrado Licenciado don Vicente Sáenz.

6.—Se señaló las doce del día siete de enero próximo, para la vista del juicio sobre denuncia de un terreno baldío en Cartago, en que son denunciados José María Valverde y Agustín Solano, y opositores Dolores Gutiérrez y 32 compañeros.

7.—En las diligencias sobre autorización para inscribir y enajenar un terreno, solicitada por la señora Ramona Vargas, se confirmó el auto de primera instancia, condenando en costas al apelante.

8.—Se dió traslado al señor Magistrado Fiscal en las causas contra Antonio Bejarano Carbonero, por lesiones, homicidio frustrado y amenazas de atentado; y en la seguida para averiguar el autor del simple delito de amenazas de homicidio contra la vida del Alcalde don Inocente Mojica.

San José, 24 de diciembre de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala segunda.

Miércoles 22.

1.—En la tercería interpuesta por don Antonio María Solano, en ejecución que don Fernando Ramos sigue contra don Timoteo Solano, se tuvo por acusada la rebeldía á este último, y se señaló para la vista las doce del día treinta del corriente mes.

2.—Se mandó introducir á la oficina el expediente sobre denuncia de un baldío, hecho por el señor Nicanor Zamora, y cedido por éste á Miguel Cruz.

3. Se proveyó autos en la causa seguida contra Pasión Sánchez y Balvanera Umaña por lesiones.

Jueves 23.

1.—En las diligencias sobre denuncia de un baldío hecho por la señora Mercedes Calvo; se revocó el auto ape-

lado, que declara que dicha señora Calvo no goza de la gracia designada por la ley de 7 de febrero de 1884.

2.—En el juicio ordinario establecido por el señor Julián Torres, contra don Manuel Antonio Gallegos y José Montoya sobre la nulidad de una venta, se revocó la sentencia apelada y se declaró procedente la excepción de prescripción opuesta, y se absolvió á los demandados Gallegos y Montoya del cargo.

San José, diciembre 23 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día seis del entrante enero, se rematarán en la puerta de esta oficina, dos lotes de terreno de los de la legua, pertenecientes á este Municipio, situados en Calaires de Candelaria de Aserri, hoy nuevo cantón de esta provincia, constante el primer lote de cuarenta hectáreas, cincuenta y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, lindante: al Norte, terreno de José Nicolás Prado, antes sitio de Santos León; al Sur, terreno de la misma legua; Este y Oeste, terreno de la misma legua de que es parte, valorado en ciento treinta y dos pesos noventa y cinco centavos. El segundo lote consta de treinta y ocho hectáreas, sesenta y una áreas y setenta y nueve centiáreas, con los linderos siguientes: al Norte, con el lindero general de la legua y terrenos de los Rojas; al Sur, camino en medio, terreno de la misma legua medido á Anselmo Chinchilla; al Este, terreno de la misma legua medido en el primer lote aquí descrito á Benjamín Prado; y al Oeste, terreno de la misma legua. Los dos lotes aquí descritos, son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta y dos, folio trescientos sesenta y tres, finca número veintidós mil seiscientos cincuenta y siete, Oriental, inscripción número uno. El segundo lote descrito, en ciento treinta y dos pesos noventa y cinco centavos, no tiene ningún gravamen, y fué adquirido por donación del Supremo Gobierno. Pertenecen á este Municipio, y se venden los dos lotes descritos, en virtud de denuncia hecha por el señor Benjamín Prado. Quien quiera hacer postura, ocurra á la hora señalada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Desamparados, á las cuatro de la tarde del día veintitrés de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

HONORIO MONJE G.
Nicanor Garbanzo.—Trifón Naranjo.
2 v. l.

A las doce del día tres de enero próximo de mil ochocientos ochenta y siete, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno baldío, situado en el punto llamado "Recreo," al Oeste del camino para Carrillo en San Isidro, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, denunciado por el señor don Marcial Peralta, y valorado á dos pesos hectárea. Ha sido dividido en dos lotes, marcados con las letras A. y B. Consta el primero de ochenta y siete hectáreas, dos mil seiscientos cuarenta y una centiáreas; y linda: por el Norte, con tierras baldías, quebrada del Novillo de por medio; al Sur, con baldíos y una pequeña extensión con terrenos de don Elías Jiménez; al Este, con el lote B. en parte y en parte con el camino de Mulas de don Ricardo Alpizar de por medio, y río de Cocora, también de por medio; y al Oeste, con terrenos baldíos y vereda de don Raimundo Jiménez de por medio. El segundo lote consta de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos cincuenta y seis centiáreas, siendo sus linderos: al Norte, terrenos baldíos; al Sur, también baldíos y en parte por medio el río Cocora y el camino para Carrillo; al Este, terrenos baldíos y en parte el camino para Carrillo de por medio; y al Oeste, con el lote A. y camino de don Ricardo Alpizar de por medio. Linderos de ambos lotes: al Norte, terrenos baldíos y quebrada del Novillo, en parte de por medio; al Sur, terrenos baldíos, y en pequeñas partes con caminos para Carrillo, el de Mulas, río de Cocora y quebrada de Cocorita de por medio, y también en una pequeña parte con terrenos de don Elías Jiménez; al Este, con baldíos, y en una parte menos de la mitad del lindero, con camino para Carrillo de por medio; y al Oeste,

con baldíos, vereda de don Raimundo Jiménez de por medio. Según el informe del agrimensor que practicó la medida, estos terrenos son sumamente pedregosos y sólo son útiles para pastos; no tienen maderas de construcción y hay aguas suficientes. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, diciembre tres de mil ochocientos ochenta y seis.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srío.

3 v. 2.

Por haberse declarado necesaria, se ha decretado la enajenación de varios bienes pertenecientes á la testamentaría del Presbítero don Rafael Brenes, que son los que á continuación se indican: Potrero situado en el barrio de San Rafael, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, dentro los siguientes linderos: Norte, propiedad de Benito Alvarado, Miguel, Ramón, Francisca y Raimundo Brenes; Sur, calle en medio, potrero de José Mº Rivera, de la mortuoria de Ramón Gómez y de la misma testamentaria: Este, calle en medio, propiedad de Cruz Rivera; y Oeste, idem de Pedro Salazar y Carlos Jiménez: mide próximamente diez y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados.—Terreno situado en la legua del pueblo de Cot, distrito y cantón citados; linda, al Norte y Este, con otros de la testamentaria: Sur, calle en medio, idem de Cruz Rivera; y Oeste, propiedad de Mercedes Araya; contiene ocho hectáreas, sesenta y seis áreas, diez y nueve centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.—Terreno situado en el pueblo de Cot, distrito y cantón indicados, comprendido dentro de los linderos siguientes: terrenos de Martín Piedra y de Manuel Pérez, éste calle en medio, al Norte: de esta testamentaria, al Sur: de Francisco Carpio, Pedro Barrantes y Antonio Vega, calle en medio, al Este; y de Agustín Brenes al Oeste: mide quince hectáreas, setenta y nueve áreas, diez y seis centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados.—Noventa y cinco cabezas de ganado vacuno, una de id. caballo y otra de id. cerdo, valuadas en dos mil cuatrocientos noventa y un pesos cincuenta centavos.—La primera de las fincas descritas fué adquirida por el causante por cambio celebrado con don Fernando García, está valuada á razón de cien pesos manzana, y ha sido inscrita al folio 204 del tomo 110 del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,019, asiento 3; sin gravámenes.—La segunda y tercera tienen igual tasación; fueron adquiridas por compra á la Municipalidad de esta provincia, y están inscritas respectivamente á los folios 549 y 551 del tomo 68 del Registro de la Propiedad, bajo los números 4,145 y 4,146, asiento 1, estando gravadas en favor de la Municipalidad de este cantón, según aparece en el Registro antiguo, libro 27, folio 88 vuelto y 89 frente, por el precio en que fueron compradas. El ganado será vendido á las doce del jueves veintitrés, del corriente y los inmuebles en igual hora del 30 del mismo mes, en este Juzgado.

Acuda quien quisiera hacer propuesta, que le será admitida.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de Cartago, diciembre 18 de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramirez,
Srío.

2: v.—2:

A las doce del día siete de enero del año próximo entrante, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: I.—Lote de terreno, número 30, situado en jurisdicción de la comarca del Limón, en la segunda división atlántica, en la 1ª sección de la zona, y al Sur de la vía férrea, lindante: Norte, línea férrea á 100 pies de distancia, equivalente á 30 m. 4794; Sur, calle y lotes de segundo orden, llamados de las "Delicias"; Este, calle y lote número 32; y Oeste, calle y lote número 28; mide superficialmente 214 manzanas 1,074 varas cuadradas, equivalentes á 149 hectáreas, 63 áreas, 88 centiáreas, 4 decímetros cuadrados, 83 centímetros y 4 milímetros cuadrados: hoy existen 30 hectáreas, 75

áreas, 14 centiáreas y 24 decímetros cuadrados (44 manzanas) cultivadas de bananos, el resto de montes.—En este lote pesa un gravamen hipotecario á favor de Minor Cooper Keith por \$1,500 é intereses; en él se halla edificada una casa de dos pisos, de madera, cubierta con teja manil, situada al frente de la línea férrea, mide ocho metros treinta y seis centímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo.—Valorados, lote y construcción, en siete mil quinientos pesos.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 198, folio 459, bajo el número 10,246, "Oriental", asiento número 1.—II.—Lote número 29, de segundo orden, de terreno baldío, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca del Limón, segunda división atlántica, 2ª sección de la zona y al Norte de la vía férrea, lindante: Norte, calle en medio, lote número 29, de tercer orden; Sur, calle en medio, lote número 29, de primer orden, de propiedad del General Manuel Quesada; Este, calle en medio, lote número 31, de segundo orden, de propiedad de Gaspar Venegas; y Oeste, calle en medio, lote número 27, de segundo orden, de propiedad de Pedro Porras Bolandi; mide superficialmente 287 manzanas 5,390 varas cuadradas, equivalentes á 200 hectáreas, 95 áreas, 98 centiáreas, 56 decímetros cuadrados.—Sobre este lote pesa una hipoteca á favor del Tesoro Nacional por la cantidad de \$ 1,437-69, y otra á favor de Minor Cooper Keith por \$ 1,500 é intereses. Valorado en \$ 1,435-00, é inscrito en el Registro dicho, tomo 207, folio 559, bajo el número 10781, asiento 1, "Oriental".—III.—Lote número 29, de primer orden, de terreno baldío, situado en el punto llamado el "Guásimo", en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca del Limón, en la segunda división atlántica, en la 1ª sección de la zona y al Norte de la vía férrea, lindante: Norte, calle en medio, lotes de segundo orden, de terreno baldío; Sur, y á 100 pies de distancia, equivalentes á 30 m., 4,794, con la vía férrea; Este, calle en medio, con el lote número 31, de primer orden, de terreno baldío; y Oeste, calle en medio, lote número 27, de primer orden; mide superficialmente 267 manzanas 2,387 varas cuadradas, sea 186 hectáreas, 77 áreas, 20 centiáreas, 58 decímetros cuadrados, 47 centímetros cuadrados y 52 milímetros cuadrados.—Sobre este lote pesa un gravamen hipotecario á favor del expresado señor Keith por \$ 5,000 é intereses. En el mismo hay hoy veintidós hectáreas, treinta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, cultivadas de bananos, y también, frente á la línea férrea,—construida una casa de madera, cubierta con zinc, que mide doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente por siete metros quinientos veinticuatro de fondo, y un galerón de madera, cubierto de zinc, que mide 15 m., 048 de frente, por 8 m., 36 de fondo, y una cocina de madera, de 8 m., 36 de frente por 5 m., 016 de fondo. Valorados,—lotes y construcciones, en \$ 6,000-00, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 198, folio 177, bajo el número 10,118, "Oriental", asiento 1.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del General don Manuel Quesada y Loinaz, quien los adquirió de la manera siguiente: los dos primeros lotes, por denuncia y compra en asta pública, el tercero, por habérselo donado la Nación, y las construcciones, por haberlas verificado la sociedad conyugal habida entre el expresado General Quesada y doña Pamela Córvinson.—Todo se vende de orden de este Juzgado, para con su producto pagar deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 20 de diciembre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

3 v. 2:.

MANUEL ARGÜELLO y MORA, *Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José,*

Hace saber: que habiendo presentado el concursado Juan Pedro Urquía é Ibarra una proposición de arreglo ante la junta de acreedores celebrada ayer, ésta acordó señalar las ocho de la mañana

del lunes veintisiete de los corrientes, para discutir y resolver lo que se juzgue conveniente sobre el particular, y se convoca al efecto á los demás acreedores de dicho concurso.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, diciembre 24 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

MANUEL ARGÜELLO y MORA, *Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia de esta provincia,*

Hace saber: que en junta general de acreedores del concurso á bienes de Juan Pedro Urquía é Ibarra, celebrada ayer, con el objeto de nombrar curador definitivo y suplente, han resultado electos los señores Licenciados don Ricardo Jiménez y don José Joaquín Trejos, el primero definitivo y el segundo suplente.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 24 de diciembre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR Nº 49.

Gobernación de la provincia de San José, 20 de diciembre de 1886.

Señores Tesoreros de las Juntas de Educación de los distritos de esta provincia.

De conformidad con la circular del Ministerio de Instrucción Pública, nº 15 de 18 del que cursa, se servirán ustedes cortar las cuentas de los fondos que administran, el día 31 del presente, y pasar al mismo Ministerio en la primera quincena de enero entrante un estado detallado del movimiento de ingresos y egresos habidos durante los nueve primeros meses del corriente año económico; debiendo expresarse con claridad y exactitud en esos cuadros, la procedencia é inversión de dichas rentas.

Recomiendo á ustedes el debido cumplimiento de esta disposición, y me suscribo su atento servidor,

C. MORA A.

3. v. 3.

Orden.

A los dueños de tablados se hace saber: que deberán construir los mismos con la debida solidez, á unos ochenta centímetros de distancia de la barrera, é independientes de ella, y el piso situado á unos ciento ochenta centímetros de elevación, sobre el nivel del suelo.

Para el debido cumplimiento de la presente, la Policía hará una inspección á este respecto, é impondrá la pena correspondiente al infractor.

Agencia 2ª principal de Policía de San José.

Diciembre de 1886.

GREGO FUENTES G.
2. v. 1.

La Asamblea Electoral de la villa de Grecia designó para el año próximo entrante.

Regidores principales.

Don Ramón Quesada.
„ Alonso P. Gutiérrez y
„ Ricardo Bonilla.

Suplentes.

Don Ramón Araya y
„ Romualdo Saborío.

Alcaldes principales.

1º Don Juan Vega L. y
2º „ Fulgencio Viquez.

Suplentes.

Don Esteban Maroto y
„ Antonio Quesada.

Gobernación de la provincia de A-
lajuela, diciembre 22 de 1886.

MAURILIO SOTO.

Agencia principal de Policía de
la provincia de Heredia.

AVISO.

Con las fechas que se indica, han
sido depositados por la policía los a-
nimaes siguientes:

Diciembre 1º Un potro alazán most-
renco.

Una yegua careta marcada.

Un caballo colorado careto, fierro
confuso.

Una yegua colorada, parida, mar-
cada.

Un caballo retinto marcado.

Una potrancia melada, mostrenca.

Una yegua mora, salpicada, mar-
cada.

Un caballo melado mostrenco.

Un caballo moro, salpicado, fierro
confuso.

Diciembre 2. Una yegua rosilla, fie-
rro confuso.

Un caballo moro, salpicado, de fie-
rro imperceptible.

Una yegua mora, fierro confuso.

Ocurran los interesados á hacer
uso de sus derechos en el término de
ley.

Diciembre 22 de 1886.

J. Mª Morales C.

Gobernación de la comarca de
Puntarenas.

AVISO.

Se convocan licitadores para los
remates de los impuestos munici-
pales de gallera, introducción de
sal, carne salada y destace de cer-
dos durante el año próximo.—El
día 22 del presente mes, en el lo-
cal de esta Gobernación, se veri-
ficará el remate.

Las bases son las siguientes:

Gallera, todo el año... \$ 10-00

Destace de cerdos, in-
troducción de sal y
carne salada, todo
el año... „ 1,600-00

pagaderos por cuartas partes, con
garantía.

7 de diciembre de 1886.

DARÍO ZÚÑIGA.

10 v.—5

2 v. 2.

ANUNCIOS.

SACOS IMPERMEABLES

venden

Echeverría & Castro.
3. v. . 2

AVISO.

ENTRE LAS PROPIEDADES

que poseo

VENDO LAS SIGUIENTES:

Una finca situada en el punto llamado
Los Espinos, distante poco más de dos mil-
las de la villa de Barba. Consta de dos-
cientas veinte manzanas, cultivadas del mo-
do que sigue:

Cincuenta manzanas de café frutal, en
buen estado la mayor parte. Diez manzanas
de caña de azúcar en buen estado. Siete
manzanas de caña blanca para techos.—
Ocho manzanas de montaña virgen, y de
potreros limpios y agricultura el resto.—
Contiene también un beneficio de café con
sus pilas, trilla y retrilla, etc., etc., una
casita de habitación regular y otra gran-
de para mandador y peones. Hay muy buenas
aguas y facilidades para colocar maqui-
naria.

Un potrero situado en el Pedregal, en el
barrio de Santa Lucía de Barba, constante
de ochenta manzanas. Está limpio, posee
muy buenas agnadas y dista de esta ciudad
unas tres mil varas próximamente.

Un cafetal de veintiocho manzanas, in-
clusivo dos y media de potrero. Está cer-
cado de piedra, y dista más ó menos mil o-
chocientos varas de la plaza de esta ciu-
dad. El terreno es de primera calidad y el
café está en perfecto buen estado.

Un cafetal de nueve manzanas de exten-
sión, cercado también de piedra y de las
mismas condiciones que el anterior. Está
situado al frente de aquél.

Otro cafetal de cinco manzanas, situado
en San Pablo de Barba, en buen estado.

Otro cafetal de una y media manzanas, si-
tuado en San Pablo, cerca del anterior, en
igual estado.

Una finca situada en Alajuela, en el pa-
raje denominado "El Carrizal." Comprende
cuarenta y cuatro manzanas, distribuidas as-
í: Nueve manzanas de café nuevo, sem-
brado en este año. Seis manzanas de caña
de azúcar y treinta y nueve manzanas de a-
gricultura y pastos. Contiene esta finca una
casa cómoda, de horecones y forrada de
tabla y con pisos de madera; un trapiche
con su paila, etc., completo y de los más
buenos conocidos. Hay buenas aguas; la
calidad de terreno es magnífica, especial-
mente la parte de café y caña.

Un terreno constante de más de nove-
cientas setenta manzanas, situado en San
Miguel, aldea de Sarapiquí. Este terreno
es de lo mejor de aquella localidad; el cli-
ma y fertilidad es semejante á los mejores
terrenos de San Carlos. Es á propósito pa-
ra cría y engorda de ganados, debido á su
situación, feracidad y buenas aguas.

Una casa de habitación de dos pisos, si-
tuada á orillas de la plaza de esta ciudad.—
Construcción de cal y piedra el piso bajo;
de cal y ladrillo el piso superior.

Otra casa de habitación, contigua á la an-
terior y situada en el mismo punto. Esta
es de construcción de adobes y de un solo
piso. Ambas tienen suficientes comodida-
des y están construidas á propósito para u-
sos de comercio.

Otra casa de habitación, de dos pisos,
construcción de ladrillo, situada en la calle
de la Estación, como á doscientas veinticin-
co varas de la plaza principal de esta ciu-
dad. A la par de ésta y hacia la parte an-
terior, existe otra casa, que aunque juntas
forman un todo, ésta puede constituir otra
vivienda; pues es también de dos pisos y
posee comodidades suficientes.

Otra casita pequeña, situada en la misma
calle y al frente de la descrita anteriorme-
nte. Ésta es de adobes y está sin concluir.

Otra casa grande, situada á cien varas al
Este de la iglesia del Carmen. Construcción
de adobes y con comodidades para habitar
dos ó tres familias.

Para más pormenores entenderse con el
que suscribe.

Heredia, diciembre 10 de 1886.

Paulino Ortiz Campos.

10 v. 5.

FABRICA DE CANDELAS.

En la casa número 57 calle de Cues-
ta de Moras, se compran cajas vacías
de velas inglesas de tamaños para 8 y
16 en libra, al precio de 20 centavos
cada una con su correspondiente tapa.

San José, noviembre 12 de 1886.

FRANCISCO P. FÁBREGA.

20 v 20

ALMACEN NACIONAL

DE

UTILES DE ESCUELA A CARGO DE ECHEVERRIA & CASTRO.

(2, CALLE DE FERNÁNDEZ.—FRÉNTA AL CORREO.)

NUEVOS UTILES:

PALUZÍE: — <i>Mapa Mundi</i> en dos hemisferios, edición de 1886; iluminado y barnizado, y adornado con láminas de Geografía astronómica y física (rosa de los vientos, estaciones, fases de la Luna, eclipses, magnitud comparada de los planetas, alturas de las principales montañas, etc.).....	\$ 8-50
PALUZÍE: <i>Mapa de América</i> , barnizado y montado, con indicación de las divisiones políticas, de las principales líneas férreas, de las regiones polares etc. Edición de 1886.....	„ 7-50
PALUZÍE: <i>Mapa de Geografía física</i> , para las definiciones de los términos geográficos aplicados á las tierras y á las aguas; barnizado y montado; tamaño menor. Este Mapa es el recomendado en los programas oficiales de instrucción primaria).....	„ 3-00
PALUZÍE: <i>Mapa de Geografía física</i> , igual al anterior, pero de mayores dimensiones.....	„ 7-50
CALKINS: <i>Cuadros para la enseñanza objetiva</i> , que pueden usarse con ó sin el <i>Manual</i> del mismo autor.—Comprenden dibujo, líneas y medidas, formas y sólidos, zoología, botánica, etc., etc.—Láminas iluminadas, en cartón, cada colección de 13 láminas.....	„ 20-00
ABACOS finos, pié de nogal, tamaño mayor.....	„ 5-75
ABACOS pequeños.....	„ 1-40
FORMAS geométricas, de figuras planas y sólidos.....	„ 4-75
RAÍZ CÚBICA , cajitas con formas para extraer la raíz cúbica.....	„ 1-00
SECCIONES Cónicas (formas de).....	„ 3-25
BRÚJULAS de escuela, de tope.....	„ 1-00
BRÚJULAS de escuela, sin tope.....	„ 0-85
IMANES de cuatro y media pulgadas.....	„ 0-70
TERMÓMETROS de mercurio, forrados en latón.....	„ 0-70
BALANZAS para cartas con sus correspondientes pesas y caja de nogal.....	„ 10-00
DECÁMETROS , cinta acero.....	„ 5-00
DECÁMETROS , cinta metálica.....	„ 4-00
PAPEL cuadrulado, para dibujo y escritura, la resma.....	„ 2-25
EL MISMO , al menudeo, cinco pliegos por.....	„ 0-05
A. GÓMEZ CARRILLO. —Estudios históricos de la América Central, á.....	„ 1-25
LECTOR AMERICANO libro I., á.....	„ 0-40
„ „ „ II., á.....	„ 0-55
„ „ „ III., á.....	„ 0-70

San José, 20 de octubre de 1886.

AZUCAR DE FAMILIA.

De 1ª calidad, superior á \$ 9-00 los 46 kilogramos, sea el quintal.

„ id. „ blanco y bueno „ „ 8-00 „ „ „ „ „

„ 2ª „ amarillo á \$ 6 y \$ 7-00 „ „ „ „ „

En pilones de ¼, ½, 1½, 3 y 6 kilogramos á 5 cs., 10 cs., 25 cs. 50 cs., \$ 1-00 cada uno.

Hago un descuento de 5 0/0 á los compradores por mayor.

De venta, con el recargo de los respectivos fletes.

En Puntarenas, en la Compañía de Agencias.

„ Limón „ „ „ „ „

„ San Ramón „ casa de don Pedro de Urrutia.

„ Alajuela „ „ „ „ Manuel Sandoval.

„ Heredia „ „ „ „ Francisco Pérez.

„ Cartago „ „ „ „ Francisco Carranza.

Y „ esta ciudad „ mi oficina.

Calle de la Merced. 4—Sur.

Federico Tinoco.

San José.

30 v. 29

AVISO.

Del 2 del entrante enero en a-
delante, abrirá el infrascrito las
clases de Box y de Inglés.

Horas, 7 á 8 a.m. y de 5 á 9 p.m.

San José, 20 de diciembre de 1886.

RICARDO SALAZAR G.

PULIDOR COSTA RICA

Construido en la "Fundición de
San José", en virtud de patente á fa-
vor del Establecimiento.—Existen 12
pulidores funcionando en los benefi-
cios de café.

Precio, \$ 210.

San José, 22 de diciembre de 1886.

15—2

Filarmonía de San José.

Por acuerdo de la Directiva, se ha dispuesto que desde el lunes 20 del corriente hasta el 9 de enero entrante, se suspendan las clases de la Filarmonía.

JENARO CASTRO MÉNDEZ,
Secretario.

San José, diciembre 19 de 1886.
3 v. 2.

CAFÉ

de la cosecha pasada vende por mayor y al menudeo

B. Calsamiglia.
20 v.—16

CORREO.

Durante las próximas fiestas cívicas los correos que se despachan ordinariamente á las 6½, saldrán de esta ciudad á las 7½ a. m. y los de las 2½ á las 12½ p. m.

Administración General de Correos.
San José, diciembre 21 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

Nota. El despacho estará abierto desde las 7 a. m. hasta las 12½ p. m. y de 2½ á 3 p. m.
8 v. 2.

AVISO.

A los señores hacendados.

Vendo aventadores para café, de buena clase, ya conocidos.
Heredia, diciembre 25 de 1886.

FROILAN CARTIN.

BECERROS

acaban de llegar á la casa de
W. STEINWORTH & C^{as}
3.—3.

Carretera á Carrillo.

Desde anoche queda restablecido el tráfico para carretas entre esta capital y la Aduana de Carrillo. Pronto quedarán concluidos los trabajos de reconstrucción de la línea ferrea entre Quebrada Gata y Carrillo, abriendo así de nuevo la vía mixta para importaciones y exportaciones por el puerto de Limón.

San José, 24 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.
6. v. 1.

Al público.

El sábado se perdió una letra contra el Banco Anglo con el n.º 84519, fechada el 13 del corriente, girada por los señores Müller y Ross á favor de José Vigne y firmada por el señor Vigne.

Se suplica á la persona que la encuentre, la presente al hotel francés ó al que suscribe; se le dará una gratificación. El valor de la letra es de \$ 60.

José Garnier.

3 v. 2.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 1.º de Enero de 1887.

\$ 6,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

2	premios	de \$ 1,000-00	cada uno...	\$ 2,000-00
2	id.	de ,, 500-00	id. id. ,,	1,000-00
4	id.	de ,, 200-00	id. id. ,,	800-00
5	id.	de ,, 100-00	id. id. ,,	500-00
10	id.	de ,, 50-00	id. id. ,,	500-00
60	id.	de ,, 20-00	id. id. ,,	1,200-00

Seis mil pesos \$ 6,000-00

La emisión consta de 8,568 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 21 de noviembre de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que observarán los trenes durante los días de fiestas cívicas en esta capital en los días 1, 2 y 3 de enero próximo entrante.

Trenes ordinarios.

Salen de San José para las provincias á las 8 a. m. y 1 p. m. en vez de las 7 a. m. y 3. 30 p. m.

Tren extraordinario.—Sale de San José para las provincias á las 6 p. m.

El viernes 31 del corriente habrá un *tren especial* con sólo carros de primera, que partirá de las provincias á las 6. 30 p. m.

NOTA.—En los trenes *extraordinarios* no se admiten tiquetes de millas.—Durante estos días se avisará la salida de los trenes de San José con cuatro pitazos ó silbidos, veinte minutos antes.

San José, diciembre 22 de 1886.

MINOR C. KEITH.

La Estrella del Norte.

De hoy en adelante abre las puertas de su hotel y restaurante, á sus amigos y favorecedores.

Cartago, diciembre 12 de 1886.

10—6.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales. Por ahora despacha en la oficina de Echeverría & Castro.

10 v.—8.

INVITACION.

El personal docente de la ESCUELA NUEVA, tiene el gusto de invitar al público para que se sirva concurrir á los exámenes de Canto y Calistenia, y solemne distribución de premios, que se verificarán de las 11 a. m. á las 2 p. m. del 25 de los corrientes, en el salón de la Universidad, conforme al siguiente programa:

I.

Lectura de las notas obtenidas en los exámenes finales.

II.

Calistenia (Sección A).

III.

Canto.

IV.

Calistenia (Sección B).

V.

Canto.

VI.

Calistenia de palanquetas.

VII.

Distribución de premios.

San José, 22 de diciembre de 1886.
3 v 3.

AVISO.

Alquilo la casa número 10 calle del Comercio, antes de don Pedro Manau.

G. ANDRÉ.

10—v. 4.

ALMANAQUE

1887.

ARREGLADO AL MERIDIANO

DE

SAN JOSE DE COSTA RICA

Dos grandes pliegos

Papel apergaminado

DOS COLORES

TODOS LOS DATOS VERDADEROS

JUICIO DEL AÑO

EDICION DE GRAN

LUJO

DE VENTA

LIBRERIA ESPAÑOLA.

La competencia.

Cerveza negra, legitima de Estrella.

Barriles de 8 docenas, vendemos desde esta fecha, puestos en Puntarenas,

á \$ 24-00 barril.

San José, diciembre 15 de 1886.

LUIS ELLINGER & HERMANO.

6—4